



Resolución Jefatural No. 039

Lima, 27 ENE 2012

VISTOS, el Informe N° 001-2012-AGN/ENA y el Informe N° 003-2012-AGN/ENA-SA de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2012-AGN/ENA la Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros alcanza la Ficha de Actividad Académica N° 001-2012-AGN/ENA, elaborada por la Secretaría Académica de dicho órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, con Informe N° 003-2012-AGN/ENA-SA;

Que, según ficha de Actividad Académica señalada se establece el programa de evaluación extraordinaria y el cronograma de actividades para la titulación de los egresados de la Escuela Nacional de Archiveros, así como los respectivos costos;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N°s. 005-93-JUS y 011-2009-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vía de regularización, el Programa de Evaluación Extraordinaria y Titulación según ficha de Actividad Académica N°001-2012-AGN/ENA que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina Financiera la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente:

a) Cobro por concepto de:

Programa de Evaluación Extraordinaria: La suma de S/. 168.10 (Ciento Sesenta y Ocho y 10/100 Nuevos Soles).

Titulación de Egresado: La suma de S/. 701.80 (Setecientos Uno y 80/100 Nuevos Soles).

b) Pago de docentes: La suma de S/. 33.00 (Treinta y Tres 00/100 Nuevos Soles) por hora pedagógica de clase distada, previa conformidad de la Escuela Nacional de Archiveros.





Artículo Tercero .- Disponer que los gastos que irrogue la presente actividad se afectará con cargo a la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 012 Identidad Ciudadanía, Actividad 1.061857 Formar y Capacitar Archiveros, Componente 3.000250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 3. Bienes y Servicios, Subgenérica Nivel 1 2. Contratación de Servicios, Subgenérica Nivel 2 7. Servicios Profesionales y Técnicos, Específica Nivel 1 3. Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento, Específica Nivel 2 2. Realizado por Personas Naturales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestario vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JOSEPH DAGERA
Jefe Instruccional